



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

**AUTORIZA COMPRA DIRECTA ARTÍCULO 10, NUMERO 07,
LETRA F DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 2270

DALCAHUE, 03 de diciembre de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO: El Certificado N° 48 del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Directora de Administración y Finanzas; La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue de recurrir a la contratación de adquisición de Gift Cards destinados a los funcionarios municipales afiliados al Servicio de Bienestar, que son 59; lo contemplado en el artículo 10°, número 7°, letra f) del Decreto 250, que aprueba el reglamento de compras públicas del año 2004, que dice: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan a su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", circunstancias de seguridad y confianza que se cumple en el proveedor que mas abajo se individualiza, lo que es indispensable por las residencias de cada uno de los funcionarios municipales beneficiarios, y otras condiciones de accesibilidad y seguridad, como por ejemplo, los eventuales ejercicios de los derechos que emanan de la Ley del Consumidor, para efectos de devoluciones; la Sesión Ordinaria N° 17 del 14 de Diciembre de 2018 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto para el año 2019; la Ley N 19.886 de Compras Públicas y la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 8, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a nombre de la razón social : RENDIC HERMANOS S.A., RUT: 81.537.600-5 por un monto de \$ 6.938.400.-(seis millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos) Exento de I.V.A. para la adquisición de 59 tarjetas Gift Cards.-

IMPUTESE: El Gasto que se genere a la cuenta presupuestaria N° 2140906017 SS Otros similares.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Transparencia ✓
 - Archivo
- JSHS/CIVG/mjdr.